

## **Legislación Internacional**

### **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

Los Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado fue inscrito en 2009 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la Convención tiene finalidad de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; y la cooperación y asistencia internacionales.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

La "salvaguardia" son las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

## **Legislación Federal**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En el artículo 2º. Se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

En el artículo 3º. Se establece que en los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

### **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento.**

Confiere a sus disposiciones el carácter de interés social y nacional para garantizar la preservación del acervo cultural, estableciendo como de utilidad pública la investigación, protección, conservación y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

### **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**

En el artículo 10 se señala que corresponde a las entidades federativas formular y aplicar las políticas, así como realizar las acciones en materia de Conservación del Patrimonio Cultural.

### **Constitución política del Estado de Querétaro.**

En el artículo 3 el Estado reconoce la presencia de sus pueblos y comunidades indígenas, admitiendo que fueron la base para su conformación política y territorial; garantizará que la riqueza de sus costumbres y tradiciones; territorio, lengua y patrimonio cultural, medicina tradicional y acceso a recursos naturales, así como su autonomía, libre determinación, sistemas normativos y el acceso a la consulta, sean preservados y reconocidos a través de la ley respectiva.

En el artículo 6 se señala que la cultura de los queretanos constituye un bien irrenunciable y un derecho fundamental. Las leyes protegerán el patrimonio y las manifestaciones culturales; las autoridades, con la participación responsable de la sociedad, promoverán el rescate, la preservación, el fortalecimiento, la protección, la restauración y la difusión del patrimonio cultural que define al pueblo queretano, mismo que es inalienable e imprescriptible.

### **Metodología**

La identificación y protección del patrimonio cultural edificado en el área de estudio es de gran importancia ya que parte de su territorio conforma el sitio inscrito en 2009 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, "Los Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado". Los asentamientos que se conformaron en la región respondieron al avance colonizador teniendo en primera instancia como objetivo buscar sitios estratégicos para la conquista, evangelización y pacificación de los indígenas. Es importante mencionar que esta región cuenta con expresiones culturales únicas de los pueblos otomí-chichimecas que han persistido y se han conservado gracias a la capacidad de adaptación de estos.

Se consultó cartografía del siglo XVIII, XIX y principios del XX, el Catalogo Nacional de Monumentos Históricos así como bibliografía, la cual nos permite la identificación de las localidades que tiene antecedentes históricos, esta información se cruzó con la cartografía actual, revisando en campo y constatando las poblaciones que cuentan con patrimonio cultural, inmuebles históricos, arquitectura de contexto y arquitectura vernácula.

Así mismo se cuenta con el Inventario de capillas familiares el cual nos permite realizar un análisis de la evolución del deterioro y de su uso, tomando en cuenta los catálogos de 1990 y 2003 del Instituto nacional de Antropología e Historia.

Para realizar el análisis del estado actual del patrimonio cultural edificado ubicado en el municipio se le clasifico de la siguiente manera:

### **Arquitectura Histórica**

Se considera monumentos históricos o arquitectura histórica aquellas edificaciones construidas entre los siglos XVI al XIX cuyo uso final era para templos y anexos, arzobispados, obispados, casas curales, seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación, a la enseñanza, a fines asistenciales o benéficos al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares<sup>1</sup>.

### **Arquitectura vernácula**

Esta se refiere al modo natural y tradicional en que la sociedad ha producido su propio hábitat, aquella arquitectura que representa la esencia del territorio natural hecha con las propias manos de quien la habita, utiliza recursos disponibles locales como una respuesta de la adaptación del entorno y que sigue métodos tradicionales de construcción, con un conocimiento transmitido de generación en generación. Encaja en el concepto de sustentabilidad ya que se fundamenta en el uso racional de los recursos naturales y en su correcta adaptación al medio físico.

### **Arquitectura de Contexto**

Esta se adapta a las características de la vivienda histórica y vernácula utiliza sistemas constructivos contemporáneos y no altera la imagen urbana del sitio.

### **Caminos reales**

Dentro de los monumentos históricos se consideraron tramos existentes de los antiguos caminos reales, estos se revisaron de acuerdo a la cartografía existente y se recorrieron, observándose que se conservan algunos empedrados y muros de contención. Así mismo se identificaron caminos de herradura o menores dimensiones que conectan las localidades con los barrios o ranchos cercanos y están confinados por muros de mampostería entre parcelas los cuales también presentan empedrados.

### **Imagen urbana**

Se entiende por imagen urbana al conjunto de elementos naturales, construidos y artísticos que integran una ciudad, tales como la traza urbana, los usos y destinos, el espacio público y su mobiliario urbano, los edificios, el patrimonio cultural edificado, los hitos, el medio ambiente natural, y todo aquello que formando referencias visuales fortalecen la identidad a los asentamientos humanos. Es la visión de los habitantes de una ciudad hacia esta, una visión ligada de manera directa con sus usos y costumbres, es decir la imagen de una ciudad viva, con tradiciones e identidad propia, y las características físicas que la representan.

---

<sup>1</sup> Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

En este sentido los municipios y localidades del semidesierto queretano tienen como característica principal la presencia de construcciones hechas a base de materiales naturales como la piedra, el barro y la madera, con recubrimientos de cal, arena, o arcillas. Y vialidades a base de empedrados, cantera o terracerías.

#### IV.4 Medio físico transformado

##### Zonas de protección del patrimonio:

El municipio de Tolimán no cuenta con declaratorias de zonas de protección de monumentos arqueológicos o históricos, sin embargo, se tienen registrados 27 sitios Arqueológicos en el municipio de Tolimán, de acuerdo al Catálogo de Sitios Arqueológicos de la Dirección de Registro de Monumentos y Zonas Arqueológicas el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Es importante señalar que los monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos los determinados expresamente en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, por lo que, para aprovechamiento del territorio y para realizar actividades productivas en los lugares de su ubicación, deberá primero de contar con la Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante el trámite INAH-04-001: Solicitud de consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia o su colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico. **(ver tabla 001)**



		INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS INMUEBLES							
CATÁLOGO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS									
IDENTIFICADOR	CLAVE DEL SITIO	NOMBRE DEL SITIO	ESTADO	MUNICIPIO	ESTRUC TURAS	CONCENTRACIÓN DE MATERIALES	UTM ESTE NAD 27	UTM NORTE NAD 27	
1	24226	F14C5722006	LA LOMITA	QUERETARO	TOLIMAN		X	406100	2307800
2	24227	F14C5722007	SAN PABLO TOLIMAN I	QUERETARO	TOLIMAN		X	406925	2305850
3	24231	F14C5722011	SAN PABLO TOLIMAN II	QUERETARO	TOLIMAN		X	406700	2305450
4	24232	F14C5722012	SAN PABLO TOLIMAN III	QUERETARO	TOLIMAN		X	408725	2304050
5	24233	F14C5722013	MESA DE CHOYA	QUERETARO	TOLIMAN		X	397300	2315850
6	24234	F14C5722014	BUENAVISTA	QUERETARO	TOLIMAN		X	405600	2303600
7	24235	F14C5722015	LA PRESA I	QUERETARO	TOLIMAN		X	406100	2304850
8	24239	F14C5722019	RANCHO NUEVO I	QUERETARO	TOLIMAN		X	411800	2302850
9	24240	F14C5722020	RANCHO NUEVO II	QUERETARO	TOLIMAN		X	411250	2303000
10	24241	F14C5722021	RANCHO NUEVO III	QUERETARO	TOLIMAN		X	410400	2303500
11	24242	F14C5722022	ARROYO LA MULA I	QUERETARO	TOLIMAN		X	411075	2303500
12	24243	F14C5722023	ARROYO LA MULA II	QUERETARO	TOLIMAN		X	411250	2304400
13	24244	F14C5722024	ARROYO LA MULA III	QUERETARO	TOLIMAN		X	412300	2304775
14	24245	F14C5722025	MINA CERRO BLANCO	QUERETARO	TOLIMAN		X	416250	2318825
15	24246	F14C5722026	EL JAGUEY	QUERETARO	TOLIMAN		X	419150	2319300
16	24255	F14C5722035	CARDONAL	QUERETARO	TOLIMAN		X	403125	2296350
17	24261	F14C5722041	YERBABUENA	QUERETARO	TOLIMAN		X	407150	2298050
18	24262	F14C5722042	EL DESCANSO	QUERETARO	TOLIMAN		X	406100	2297500
19	24263	F14C5722043	EL SOCORRO I	QUERETARO	TOLIMAN		X	402300	2304700
20	24264	F14C5722044	EL SOCORRO II	QUERETARO	TOLIMAN		X	402450	2304250
21	24265	F14C5722045	EL POTRERO DE LAS FLORES	QUERETARO	TOLIMAN		X	403600	2302325
22	24266	F14C5722046	TIERRA VOLTEADA	QUERETARO	TOLIMAN		X	402050	2308750
23	24267	F14C5722047	ARROYO LA MUÑECA	QUERETARO	TOLIMAN		X	413700	2317075
24	24268	F14C5722048	EL CALVARIO	QUERETARO	TOLIMAN		X	404000	2312075
25	24269	F14C5722049	EL MOLINO	QUERETARO	TOLIMAN		X	404150	2310000
26	24270	F14C5722050	CERRO DE LA CRUZ	QUERETARO	TOLIMAN	X		405500	2313450
27	41991	F14C5722053	LOS REMEDIOS	QUERETARO	TOLIMAN		X	415928	2300754

Tabla 001

Para la protección del patrimonio cultural edificado se proponen los siguientes perímetros de protección:

### **Perímetro de Máxima Protección**

Esta delimitación representa la zona de mayor concentración de monumentos inmuebles históricos de un lugar es, por lo general, la zona de fundación de las ciudades o centros de población, permite la conservación de las expresiones sociales, artísticas y culturales de una población o los vestigios de ellas, que en el caso de municipio de Toliman se presenta de manera material e inmaterial a través de las edificaciones y las tradiciones que guarda el semidesierto queretano. Esta zona es, en cada uno de los centros de población la expresión más antigua de la cultura local, debe ser conservada para preservar la esencia del existir actual de los pobladores.

### **Corredor Patrimonial de Máxima Protección**

Esta denominación hace referencia a los núcleos de inmuebles establecidos sobre las vialidades principales de los centros de población o localidades del municipio, aquellos asentamientos cuyo crecimiento se desarrolló de manera lineal conservando a sus alrededor tierras de cultivo o solares.

### **Perímetro de Transición o Amortiguamiento (ZTA)**

Esta zona se caracteriza por la presencia, en menor número de inmuebles históricos, rodeados de edificaciones modernas o de sistemas de construcción moderno dentro de una traza urbana central, es generalmente el área envolvente a la zona de máxima protección y marca la pauta de una época constructiva entre lo histórico y el crecimiento urbano de determinada región. Facilita la integración del contexto moderno con las edificaciones históricas a la vez que permite una correcta lectura e identificación de los inmuebles tradicionales que otorgan pertenencia e identidad a la localidad.

Se busca asegurar las visuales del primer perímetro de protección, es decir, las edificaciones que se proyecten dentro de este segundo perímetro, deberán reconocer y seguir criterios de imagen urbana que permitan una correcta introducción al espacio histórico y/o de fundación de la localidad.

### **Estructura Urbana**

Para realizar el análisis de las localidades que pudieran contar con monumentos históricos se utilizó la cartografía de 1810<sup>2</sup> y 1897<sup>3</sup> identificando su ubicación actual, y realizando visitas de campo a estas para la identificación de arquitectura con valor patrimonial.

---

2 Plan del Curato de San Pedro Toliman con los Pueblos Haciendas y Ranchos que le son anexos, sus distancias y productos y comercio del Paiz, con el número de almas que habitan Archivo General de la Nación/Instituciones Coloniales/Colecciones/Mapas, Planos e ilustraciones, Título: Santa María Peña Millera; San Pedro Tolimán. Qro. Fecha(s): 3 de Abril de 1810.

3 Carta General del Estado de Querétaro Formada por el Ingeniero Pedro Moreno por Orden del C. Gobernador Francisco G de Cosío 1897, Mapoteca Manuel Orozco y Berra, Título Variante: Carta general de Querétaro, autor Ingeniero pedro

Plano 1810	Plano 1897	Localidades 2020
San Pedro Toliman Pueblo	Tolimán	Tolimán
Chilar Rancho	Chilar	El Chilar
San Pablo Estancia	San Pablo Hacienda	San Pablo Tolimán
San Pablo Pueblo	San Pablo	San Pablo Tolimán
San Antonio Bernal Pueblo	San Antonio	San Antonio de la Cal
Rancho de Panales	Panales	Panales
San Miguelito Pueblo	San Miguelito	San Miguel
Laguna Rancho	Laguna	Laguna de Álvarez
Peña Blanca Rancho		
Ojo de Agua del Pinal Rancho	Ojo de Agua	Ojo de Agua
Bomintsa Rancho		Bomintza
Sabino Rancho		El Sabino
Ygueras Ambrocio Rancho	Higueras	Sabino de San Ambrosio
Rancho de D. Bartolo		
Dedó Rancho		
Rancho de García	García	García
Rancho de los Morcielagos		
Rancho de Ronquillo		Ronquillo
Rancho de los Montes		
Rancho de los Potrerillos		
Rancho del Aguacate		El Aguacate
Rancho de la Mesa		Mesa de Ramírez
Rancho del Puerto Blanco		Puerto Blanco
Agua Fría Rancho	Agua Fría	Agua Fría
Rancho del Potrero		
Rancho de Schiti		Xihti
Rancho de Buenavista	Buenavista	
Rancho del Sauz	Sauz	
	Arte	El Arte
	Villita	Barrio La Villita
	Puercos	
	Corralitos	Corralitos
	Casas Viejas	Barrio de Casas Viejas
	Crucitas	Las Crucitas
	Cuesta Blanca	
	Santa Agueda	
	Ramón Blanco	
	Puerta	
	Vereda	La Vereda
	Matamba	Matamba
	Plomosas	
	Gavitos	
	Palestina	
	Saucillo	

El municipio de Tolimán cuenta con el 17% de monumentos catalogados en el estado de Querétaro, lo anterior, de acuerdo a la última actualización de este catálogo realizada en el año 2003.

## Tolimán

La localidad de Tolimán se ubicó en un lugar privilegiado en el cual confluyen ríos, arroyos y manantiales. Se estructura en torno a la plaza principal la cual se ubica entre el río Tolimán y el Cerro del Calvario, su traza es irregular y se adapta a la topografía del sitio y a la ribera del río. A partir de la plaza las construcciones se extienden a lo largo del río y sus afluentes formando los distintos barrios y extendiéndose hacia las otras localidades. En Tolimán, se conserva el perfil urbano con inmuebles de un solo nivel con un predominio del macizo sobre el vano.

Se tienen 93 inmuebles catalogados de los cuales 13 han sido alterados y 8 demolidos. Se observa un incremento en el deterioro de los inmuebles históricos con respecto a los registros de 1990 y 2003, y del Inventario de capillas familiares de 2009. El 70% de los inmuebles presenta un estado de conservación de regular a malo. Así mismo se identificaron 49 inmuebles históricos que no se encuentran dentro del catálogo de monumentos históricos.

Es importante también mencionar que existe arquitectura vernácula registrándose 35 inmuebles de esta índole, cuyo sistema constructivo son muros de mampostería de piedra de la región y cubierta a un agua.

Cuadro No. 1: Monumentos Históricos Inmuebles en el municipio de Tolimán

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180010001	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Inmueble modificado	XIX-XX
220180010002	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180010003	Tolimán	Tolimán	Centro	Presidencia Municipal	Casa-Habitación	Oficinas	Bueno	XIX
220180010004	Tolimán	Tolimán	La Loma		Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180010005	Tolimán	Tolimán	La Loma		Capilla familiar	Habitacional	Malo	XIX
220180010006	Tolimán	Tolimán	Centro		Capilla familiar	Demolida	Demolida	XIX
220180010007	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX
220180010008	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX
220180010009	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Modificada	XIX-XX
220180010010	Tolimán	Tolimán	La Loma		Capilla familiar	Sin uso	Regular	XIX
220180010011	Tolimán	Tolimán	Centro		Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180010012	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180010013	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Modificada	XIX
220180010014	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX
220180010015	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX



No	Delegación	Localidad	Colonla o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180010016	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX
220180010017	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX
220180010018	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Modificada	XIX
220180010019	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX
220180010020	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular Modificado	XIX
220180010021	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX-XX
220180010022	Tolimán	Tolimán	Centro		Capilla familiar	Habitacional	Demolida	XIX
220180010023	Tolimán	Tolimán	Centro		Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180010024	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Demolición	XX
220180010025	Tolimán	Tolimán	Centro		Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180010026	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Demolida	Demolida	XIX
220180010027	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Modificada, solo se conserva la fachada	XIX
220180010028	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX
220180010029	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio-oficinas	Regular	XIX
220180010030	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Modificada, solo se conserva la fachada	XIX
220180010031	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX
220180010032	Tolimán	Tolimán	Centro	Plaza Independencia	Plaza	Plaza	bueno	XIX
220180010033	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación comercio	Regular	XIX
220180010034	Tolimán	Tolimán	Centro	Capilla de la Virgen de los Dolores	Capilla	Capilla	Regular	XIX-XX
220180010035	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX-XX
220180010036	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Modificada	XIX
220180010037	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180010038	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación comercio	Regular	XIX
220180010039	Tolimán	Tolimán	Centro		Capilla familiar	Habitacional	Regular	XVIII
220180010040	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Bueno	XVIII-XIX
220180010041	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Bueno	XIX
220180010042	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación		Demolida	XIX-XX

No	Delegación	Localidad	Colonla o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180010043	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Fachada alterada	XIX
220180010044	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX-XX
220180010045	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX-XX
220180010046	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX-XX
220180010047	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Alterada se construyó segundo nivel	XIX-XX
220180010048	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX-XX
220180010049	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	comercio	Demolida	XIX-XX
220180010050	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación contemporánea	Demolida	XIX-XX
220180010051	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX-XX
220180010052	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Alterada	XIX-XX
220180010053	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Alterada en altura	XIX-XX
220180010054	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación, comercio	Regular	XIX-XX
220180010055	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Alterada, a dos niveles	XIX-XX
220180010056	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX-XX
220180010057	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX-XX
220180010058	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX-XX
220180010059	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX-XX
220180010060	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Vivienda contemporánea	Demolida	XIX-XX
220180010061	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación, comercio	Malo	XIX-XX
220180010062	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX-XX
220180010063	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX-XX
220180010064	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX-XX
220180010065	Tolimán	Tolimán	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX-XX
220180010066	Tolimán	Tolimán	Centro	Torre del Reloj	Reloj	Reloj	Regular	XX

No	Delegación	Localidad	Colonla o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180010067	Tolimán	Tolimán	Centro	Templo y Convento Franciscano	Templo	Templo	Regular	XVIII
220180010068	Tolimán	Tolimán	Centro	Templo Franciscano de San Pedro	Templo	Parroquia	Regular	XVIII-XIX
220180010069	Tolimán	Tolimán	Centro	Convento Franciscano	Convento	Oficinas-Seminario	Regular	XVIII-XIX
220180100001	Tolimán	Casas Viejas	Casas Viejas	Del Cardonal-Casa Pinta	Capilla familiar	Habitacional	Malo	XIX
220180100002	Tolimán	Casas Viejas	Casas Viejas	De los Solanos	Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180100003	Tolimán	Casas Viejas	Casas Viejas		Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180100004	Tolimán	Casas Viejas	Casas Viejas	De los Ramírez	Capilla familiar	Capilla familiar	Regular	XVIII
220180100005	Tolimán	Casas Viejas	Casas Viejas		Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180210001	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno	Panteón Municipal	Panteón	Panteón	Bueno	XIX
220180210002	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Calvario	Calvario	Regular	XIX
220180210003	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Monumento Funerario	Monumento Funerario	Regular	XIX
220180210004	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno	El Descanso	Descanso	Oficinas	Regular	XIX
220180210005	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Capilla familiar	Sin uso	Bueno	XIX
220180210006	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno	Chalmita	Capilla familiar	habitacional	Regular	XIX
220180210007	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Capilla familiar	Bodega	Malo	XVIII
220180210008	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180210009	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno	Mariano Herrera	Capilla familiar	Habitacional	Regular	XIX
220180210010	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Capilla familiar	Habitacional		XIX
220180210011	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Capilla familiar	Habitacional	Malo	XIX
220180210012	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Habitacional	Habitacional		XIX
220180210013	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Capilla familiar	Capilla	Regular	XVIII
220180210014	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno	San Miguelito	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180210015	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180210016	Tolimán	El Granjeno	El Granjeno		Capilla familiar	Bodega	Malo	XIX
220180310001	Tolimán	El Molino	El Molino		Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180310002	Tolimán	El Molino	El Molino	Los Carvajales	Capilla familiar	Habitacional	Malo	XIX

No	Delegación	Localidad	Colonla o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
2201800540001	Tolimán	Tequesquite	Tequesquite	Del Señor de Chalma	Capilla familiar	Habitacional	Malo	XIX
2201800540002	Tolimán	Tequesquite	Tequesquite	San Juan Bautista	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
2201800540003	Tolimán	Tequesquite	Tequesquite		Capilla familiar	Sin uso	Regular	XIX
2201800540004	Tolimán	Tequesquite	Tequesquite	Templo del Señor de Chalma	Templo	Templo	Ruinoso	XIX
2201800540005	Tolimán	Tequesquite	Tequesquite		Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XX

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Semidesierto y Sierra Gorda. Estado de Querétaro. 2003.

De acuerdo al número de monumentos existentes se determinó establecer dos perímetros de máxima protección y un perímetro de transición.

El perímetro 1 de máxima protección parte del punto A coordenada este: 403154.67 m E, coordenada norte: 2312399.26 m N; punto B coordenada este: 403325.00 m E, coordenada norte: 2312424.00 m N; punto C coordenada este: 403322.99 m E, coordenada norte: 2312446.50 m N; punto D coordenada este: 403467.00 m E, coordenada norte: 2312443.00 m N; punto E coordenada este: 403435.00 m E, coordenada norte: 2312224.00 m N; punto F coordenada este: 403398.00 m E, coordenada norte: 2312216.00 m N; punto G coordenada este: 403454.00 m E, coordenada norte: 2312024.00 m N; punto H coordenada este: 403205.87 m E, coordenada norte: 2312046.48 m N; punto I coordenada este: 403211.07 m E, coordenada norte: 2312190.55 m N; punto J coordenada este: 403143.04 m E, coordenada norte: 2312178.36 m N.

El perímetro 2 de máxima protección en el cual parte del punto A coordenada este: 402907.00 m E, coordenada norte: 2312088.00 m N, punto B coordenada este: 402912.00 m E, coordenada norte: 2312082.00 m N; punto C coordenada este: 402880.00 m E, coordenada norte: 2312025.00 m N; punto D coordenada este: 402880.14 m E, coordenada norte: 2311995.89 m N; punto E coordenada este: 402809.00 m E, coordenada norte: 2311862.00 m N; punto F coordenada este: 402715.23 m E, coordenada norte: 2311899.13 m N; punto G coordenada este: 402616.09 m E, coordenada norte: 2311918.91 m N; punto H coordenada este: 402653.84 m E, coordenada norte: 2311956.03 m N; punto I coordenada este: 402717.35 m E, coordenada norte: 2311942.93 m N.

El perímetro de transición en cual parte del punto A coordenada este: 403422.60 m E, coordenada norte: 2312768.57 m N, punto B coordenada este: 403460.68 m E, coordenada norte: 2312692.08 m N, punto C coordenada este: 403492.00 m E, coordenada norte: 2312612.00 m N; punto E coordenada este: 403583.97 m E, coordenada norte: 2312605.99 m N; punto F coordenada este: 403568.00 m E, coordenada norte: 2312481.00 m N, punto G coordenada este: 403568.00 m E, coordenada norte: 2312481.00 m N; punto H coordenada este: 403545.41 m E, coordenada norte: 2312346.93 m N; punto I coordenada este: 403551.00 m E, coordenada

norte: 2312294.00 m N; punto J coordenada este: 403606.00 m E, coordenada norte: 2312213.00 m N; punto K coordenada este: 403547.14 m E, coordenada norte: 2312167.60 m N; punto L coordenada este: 403436.00 m E, coordenada norte: 2312223.00 m N; punto M coordenada este: 403467.67 m E, coordenada norte: 2312442.58 m N; punto N coordenada este: 403323.00 m E, coordenada norte: 2312446.00 m N; punto O coordenada este: 403325.00 m E, coordenada norte: 2312424.00 m N; punto P coordenada este: 403154.00 m E, coordenada norte: 2312399.00 m N; punto Q coordenada este: 403142.00 m E, coordenada norte: 2312178.00 m N; punto R coordenada este: 403210.00 m E, coordenada norte: 2312190.00 m N; punto S coordenada este: 403204.00 m E, coordenada norte: 2312046.00 m N; punto T coordenada este: 402998.00 m E, coordenada norte: 2312077.00 m N; punto U coordenada este: 402972.00 m E, coordenada norte: 2312165.00 m N; punto V coordenada este: 403076.24 m E, coordenada norte: 2312551.55 m N.

Asimismo se estableció un corredor patrimonial de máxima protección, correspondiente al camino real a San Pablo con del punto 1 coordenada este: 404276.00 m E, coordenada norte: 2310507.00 m N, punto 2 coordenada este: 403455.00 m E, coordenada norte: 2312023.00 m N.

### **San Antonio de la Cal**

La localidad de San Antonio de la Cal se ubica al sur del Municipio, su traza urbana se conforma por un núcleo central en el cual predominan dos ejes uno nororiente-surponiente determinado por la ubicación del Templo de San Antonio y la Peña de Bernal, y un eje suroriente-norponiente determinado por la plaza principal y el cerro del calvario. Los barrios se extienden a lo largo de las corrientes naturales de agua. Aún se conserva en el barrio centro el perfil urbano con inmuebles de un solo nivel con predominio del macizo sobre el vano, la arquitectura histórica que se conserva aún se compone de viviendas de una crujía frontal y cubierta a un agua, los inmuebles de mayor jerarquía muestran un espacio porticado como es el caso de la delegación municipal.

El mayor número de inmuebles catalogados corresponde a las capillas familiares, la gran mayoría se ubica dentro de los predios no tienen orientación definida ni una disposición espacial definida dentro del conjunto habitacional, sin embargo era el elemento de mayor jerarquía no solo por sus proporciones sino por la elección de su sistema constructivo ya que se construyó de una forma más sólida que la misma vivienda, podemos encontrar distintos ejemplos de cómo se componían estos elementos dentro de los predios en los que se observan espacios con diversas terrazas en las que se cultivaba y la capilla ya sea aislada o formando parte del conjunto habitacional.

La construcción de las capillas de acuerdo a los vestigios e inscripciones en las capillas datan de mediados del siglo XVIII, esto también se pudo constatar en un documento de 1808 en el cual Pablo Ramón de Vega menciona la existencia de casas y bóvedas antiguas en San Antonio Bernal.<sup>4</sup>

En la localidad se tienen catalogados 47 inmuebles el 75% corresponde a capillas familiares, así mismo se identificaron 47 inmuebles que son monumentos históricos y no están catalogados entre los cuales se ubicaron 18 capillas familiares. El grado de deterioro

---

<sup>4</sup> Archivo General de la Nación, Instituciones Coloniales, Caja 5480, Expediente 044.

de los inmuebles se ha incrementado, esto contrastando con los datos de los catálogos de monumentos de 1990 y 2003, y del Inventario de capillas familiares de 2009. El 70% de los inmuebles presenta un estado de conservación de regular a malo.

Así mismo se identificó arquitectura vernácula de valor, cuyo sistema constructivo son muros de mampostería de piedra de la región y cubierta a un agua.

### Sistemas constructivos

El sistema constructivo histórico predominante en la zona "centro" es a base de mampostería de piedra de tepetate compactado asentado con arcilla de la región en los muros, los muros están terminados con aplanado a base de mortero de cal, las cubiertas son de teja de barro sobre morillos o viguería de madera, pisos de tierra y, aunque en menor número, pisos de material natural como piedra laja o barro. Sin embargo el desarrollo y la construcción moderna se han hecho presentes sobre los monumentos de carácter histórico y se han realizado adecuaciones a este sistema sobre todo en las cubiertas, que en ocasiones sustituye la viguería de madera por losa de concreto armado o la teja de barro por lámina galvanizada.

Cuadro No. 2: Monumentos Históricos Inmuebles en el municipio de Tolimán (San Antonio de la Cal)

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180470001	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Templo de San Antonio	Templo	Templo	Regular	XVII-XVIII
220180470002	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Templo de San Antonio	Templo	Templo	Regular	XVII-XVIII
220180470003	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Templo de San Antonio	Casa Cural	Casa Cural	Regular	XIX
220180470004	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Capilla	Bodega	Bueno	XVIII
220180470005	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Casa Habitación	Comercio	Bueno	XIX-XX
220180470006	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Casa Habitación	Casa Habitación	Bueno	XIX
220180470007	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Capilla	Bodega	Bueno	XVIII
220180470008	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Casa Habitación	Sin Uso	Malo	XIX
220180470009	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	San Jorge	Capilla	Capilla	Malo	XIX
220180470010	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Escuela	Escuela	Regular	XIX
220180470011	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Álamo	Don Ascencio	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII

No	Delegación	Localidad	Colonla o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180470012	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Casa Habitación	Oficinas	Regular	XX
220180470013	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	San Miguel	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII
220180470014	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Casa Habitación	Sin Uso	Regular	XIX-XX
220180470015	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Álamo	El Magueyal	Capilla	Sin Uso	Bueno	XVIII
220180470016	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Casa Habitación	Casa Habitación	Malo	XIX-XX
220180470017	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Álamo	Del Savilar	Capilla	Capilla	Regular	XIX
220180470018	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso	Las Bóvedas	Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180470019	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso		Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180470020	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Álamo	El Tolo	Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180470021	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso	Señor de Chalma	Capilla	Sin uso	Bueno	XVIII
220180470022	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso	El organal	Capilla	Capilla	Malo	XVIII
220180470023	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso		Casa Habitación	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180470024	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Cardonal	Los Arroyitos	Capilla	Sin uso	Ruinoso	XVIII
220180470025	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Cardonal	Casa Bequia	Capilla	Sin uso	Ruinoso	XVIII
220180470026	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso	El cerrito	Capilla	Sin uso	Malo	XVIII
220180470027	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Los corrales	Capilla	Sin uso	Malo	XIX
220180470028	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	San Isidro o El Zapatero	Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180470029	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Los González	Capilla	Capilla	Bueno	XVII
220180470030	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Los Sánchez o El garambullo	Capilla	Capilla	Malo	XIX
220180470031	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	El Garambullo	Capilla	Sin uso	Ruinoso	XVIII
220180470032	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro		Capilla	Sin uso	Ruinoso	XVIII
220180470033	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Agua Zarca	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII
220180470034	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Del Durazno	Capilla	Sin uso	Ruinoso	XVIII

No	Delegación	Localidad	Colonla o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180470035	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Santo Entierro o de Los Carvajal	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII
220180470036	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Álamo	El Huizache o Doña Sebastiana	Capilla	Capilla	Malo	XVIII
220180470037	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Casa de Doña Sebastiana	Casa Habitación	Sin uso	Malo	XX
220180470038	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Centro	Del aguacate	Capilla	Capilla	Malo	XVIII
220180470039	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso	De la Zorra	Capilla	Sin uso	Malo	XIX
220180470040	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso	De la Peña	Capilla	Sin uso	Ruinoso	XVIII
220180470041	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso	El Cazuelero	Capilla	Capilla	Regular	XVIII
220180470042	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Jasso	La Cuesta	Capilla	Sin uso	Regular	XIX
220180470043	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Álamo	La Chicarrroma	Mina	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180470045	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Álamo	El Tepetate	Capilla	Capilla	Malo	XVIII
220180470046	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Cardonal	Puerto del Castillo	Capilla	Capilla	Regular	XIX
220180470047	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Cardonal		Casa Habitación	Sin uso	Ruinoso	XX
220180470048	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Cardonal	Los Rico	Capilla	Sin uso	Malo	XVIII
220180470049	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Cardonal		Capilla	Sin uso	Malo	XVIII
220180470050	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Cardonal	De la Piedra	Capilla	Capilla	Regular	XIX
220180470051	San Antonio de la Cal	San Antonio de la Cal	Cardonal	De la tierra colorada	Capilla	Sin uso	Ruinoso	XIX

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Semidesierto y Sierra Gorda. Estado de Querétaro. 2003.

Se determinó un perímetro de máxima protección el cual parte del punto A coordenada este: 402305.00 m E, coordenada norte: 2296818.00 m N; punto B coordenada este: 402386.00 m E, coordenada norte: 2296787.00 m N; punto C coordenada este: 402476.00 m E, coordenada norte: 2296745.00 m N; punto D coordenada este: 402465.00 m E, coordenada norte: 2296708.00 m N; punto E coordenada este: 402522.00 m E, coordenada norte: 2296693.00 m N; punto F coordenada este: 402281.00 m E, coordenada norte: 2296438.00 m N; punto G coordenada este: 402264.00 m E, coordenada norte: 2296465.00 m N; punto H coordenada este: 402316.00 m E, coordenada norte: 2296517.00 m N; punto I coordenada este: 402253.00 m E, coordenada



norte: 2296536.00 m N; punto J coordenada este: 402240.00 m E, coordenada norte: 2296591.00 m N; punto K coordenada este: 402184.00 m E, coordenada norte: 2296633.00 m N.

## **San Pablo**

La localidad de San Pablo se forma por dos ejes que corren a lo largo del río, se tiene a la calle insurgentes como eje principal el cual era parte del camino real y la calle Secundaria, uniéndose ambas al sur y al norte en el antiguo camino a Bernal y a Tolimán respectivamente, los inmuebles de mayor jerarquía son el Templo de San Pablo y el Templo de Chalma ubicadas en el eje principal. En el perfil urbano existen inmuebles de un solo nivel con predominio del macizo sobre el vano.

En la localidad se tienen catalogados 97 inmuebles el 45% corresponde a capillas familiares, así mismo se identificaron 34 inmuebles que son monumentos históricos y no están catalogados. Se observó que el grado de deterioro de los inmuebles se incrementó e incluso dentro de los inmuebles catalogados se demolieron 8 inmuebles y se alteraron 7.

Las capillas familiares se ubican dentro de los predios no tienen una orientación definida ni una disposición espacial específica dentro del conjunto habitacional, al igual que en las otras localidades la capilla es el elemento de mayor jerarquía.

El grado de deterioro de los inmuebles se ha incrementado, esto contrastando con los datos de los catálogos de monumentos de 1990 y 2003, y del Inventario de capillas familiares de 2009. El 46% de los inmuebles presenta un mal estado de conservación.

Así mismo se identificó arquitectura vernácula de valor, cuyo sistema constructivo son muros de mampostería de piedra de la región y cubierta a un agua.

## **Sistemas constructivos**

En esta localidad los sistemas de construcción que predominan aún son a base de mampostería asentada con arcilla y cubiertas a base de lámina de asbesto o lámina galvanizada sobre estructura de madera, sin embargo se tienen ejemplos de construcciones de adobe en la totalidad de los partidos arquitectónicos

## **Imagen urbana**

La imagen urbana que presenta la localidad de San Pablo se ha visto alterada debido a la construcción desmedida sobre los monumentos históricos, sin embargo sobre la av. principal, a partir de la cual se manifiesta el crecimiento de la comunidad, se conserva la proporción de una planta con vanos de proporción vertical en la mayoría de los inmuebles, por otro lado se puede observar viviendas de dos plantas cuyo segundo piso es de construcción reciente y no conserva los criterios de intervención para inmuebles históricos o inmuebles dentro de un contexto histórico.

Lo anterior afecta de manera importante en la preservación y mantenimiento de la identidad cultural no solo de San Pablo sino del municipio de Toliman.

Por otro lado en las vialidades secundarias dentro del poblado se puede observar pavimentado a base de asfalto, aun cuando el tránsito local no es numeroso o de alta velocidad. Se observan también viviendas de arquitectura vernácula en uso, con modificaciones de arquitectura moderna como refuerzos estructurales de concreto armado.

Otra característica son las "cercas o vallas" de elementos orgánicos como son las cactáceas, éstas delimitan las propiedades. Ésta es una característica que ha disminuido debido a la "urbanización" del lugar.

Cuadro No. 3: Monumentos Históricos Inmuebles en el municipio de Tolimán (San Pablo)

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180500001	San Pablo	San Pablo	Centro	Los Hipólito	Capilla	Capilla	Regular	XVIII
220180500002	San Pablo	San Pablo	Centro	Templo de San Pablo	Templo	Templo	Regular	XIX-XX
220180500003	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Demolido	XIX
220180500004	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación-Comercio	Demolido parcialmente	XIX
220180500005	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Demolida, solo se conserva parte de la fachada	XIX
220180500006	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Demolida	XIX
220180500007	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180500008	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación moderna	Demolida	XIX
220180500009	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Regular	XIX
220180500010	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Solo se conserva la fachada	XIX
220180500011	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Regular	XIX
220180500012	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XVIII-XIX
220180500013	San Pablo	San Pablo	El Rincón	De los Hernández	Capilla	Sin uso	Regular	XIX
220180500014	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Modificada	XIX
220180500015	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX
220180500016	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación		XX
220180500017	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Regular	XIX
220180500018	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX
220180500019	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX
220180500020	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX
220180500021	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XX
220180500022	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Modificada	XX

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180500023	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX
220180500024	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XX
220180500025	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación/ comercio	Regular	XIX-XX
220180500026	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XX
220180500027	San Pablo	San Pablo	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Regular-Alterada	XX
220180500028	San Pablo	San Pablo	centro	Templo del Sr. de Chalma	Templo	Templo	Regular	XX
220180500029	San Pablo	San Pablo	El Rincón	Señor de Chalma	Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180500030	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Depósito de agua	Sin uso		XIX
220180500031	San Pablo	San Pablo	centro		Calvario	Calvario		XIX
220180500032	San Pablo	San Pablo	Centro		Capilla	Sin uso	Ruinoso, demolición parcial	XVIII
220180500033	San Pablo	San Pablo	centro		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX
220180500034	San Pablo	San Pablo	centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX
220180500035	San Pablo	San Pablo	centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX
220180500036	San Pablo	San Pablo	Centro	San Jorge o De Los Angeles	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII
220180500037	San Pablo	San Pablo	centro		Escuela	Delegación Municipal	Bueno	XIX
220180500038	San Pablo	San Pablo	centro		Casa-Habitación	Sin uso	Ruinas	XIX
220180500039	San Pablo	San Pablo	centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XX
220180500040	San Pablo	San Pablo	El Pueblito	De los Hernández	Capilla	Sin uso	Malo	XIX
220180500041	San Pablo	San Pablo	El Pueblito	Los Rodríguez	Capilla	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180500042	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Capilla	Capilla	Regular	XIX
220180500043	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Capilla	Sin uso		XIX
220180500044	San Pablo	San Pablo	El Pueblito	Templo de Santa María del Pueblito	Templo	Templo	Regular	XIX-XX
220180500045	San Pablo	San Pablo	El Pueblito	Los Tadeos	Capilla	Malo	Capilla	XIX
220180500046	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Casa-Habitación	Casa-Habitación		XX
220180500047	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Casa-Habitación	Sin uso	Regular	XIX
220180500048	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Casa-Habitación	Bodega		XIX
220180500049	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Casa-Habitación	Comercio	Se modificó fachada	XX
220180500050	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Casa-Habitación	Demolida	Demolida	XX
220180500051	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Casa-Habitación	Demolida	Demolida	XX
220180500052	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XX

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180500053	San Pablo	San Pablo	El Pueblito	De los Rodríguez o el señor de la Santa Cruz	Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180500054	San Pablo	San Pablo	El Pueblito	De los Santiago o Meca	Capilla	Bodega	Regular	XIX
220180500055	San Pablo	San Pablo	El Pueblito		Casa-Habitación	Sin uso	Regular	XIX-XX
220180500056	San Pablo	San Pablo	Centro	De los Isidro	Capilla	Capilla	Regular	XIX
220180500057	San Pablo	San Pablo	San Ramón	De la Cruz	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII
220180500058	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Capilla	Sin uso	Ruinoso	XVIII
220180500059	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Capilla	Habitacional	Malo	XIX
220180500060	San Pablo	San Pablo	San Ramón	Los Reséndiz	Capilla	Habitacional	Bueno	XIX
220180500061	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Capilla	Establo	Ruinoso	XIX
220180500062	San Pablo	San Pablo	San Ramón	Don Andrés	Capilla	Sin uso	Malo	XVIII
220180500063	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX
220180500064	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180500065	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Casa-Habitación	Sin uso	Regular	XIX
220180500066	San Pablo	San Pablo	San Ramón	Don Miguel	Capilla	Bodega	Malo	XVIII
220180500067	San Pablo	San Pablo	San Ramón	San Ramón	Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180500068	San Pablo	San Pablo	San Ramón	San Marcos	Capilla	Capilla	Regular	XIX
220180500069	San Pablo	San Pablo	San Ramón	De los Ángeles	Capilla	Capilla	Regular	XVIII
220180500070	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Calvarios	Capilla		XIX
220180500071	San Pablo	San Pablo	San Ramón	Santa Cruz de la Justicia	Capilla	Capilla	Malo	XIX
220180500072	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX
220180500073	San Pablo	San Pablo	Centro	La Meca	Casa-Habitación	Sin uso		XIX
220180500074	San Pablo	San Pablo	San Ramón	San Miguel	Capilla	Bodega	Ruinoso	XIX
220180500075	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Capilla	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180500076	San Pablo	San Pablo	San Ramón	Panteón Municipal	Panteón	Panteón	Regular	XIX
220180500078	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Monumento funerario	Monumento funerario	Regular	XX

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180500079	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Monumento funerario	Monumento funerario	Regular	XX
220180500080	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Monumento funerario	Monumento funerario	Regular	XX
220180500081	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Monumento funerario	Monumento funerario	Regular	XX
220180500082	San Pablo	San Pablo	San Ramón		Monumento funerario	Monumento funerario	Regular	XX
220180500083	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Hernández	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII
220180500084	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Hernández	Capilla	Sin uso	Regular	XIX
220180500085	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Hernández	Capilla	Sin uso	Malo	XVIII
220180500086	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Mendoza	Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180500087	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Antigua de los Verano	Capilla	Capilla	Ruinoso	XIX
220180500088	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	De los Verano	Capilla	Sin uso	Bueno	XVIII
220180500089	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los García	Capilla	Sin uso	Regular	XIX
220180500090	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Hernández	Capilla	Sin uso	Bueno	XVIII
220180500091	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Casa-Habitación	Sin uso	Ruinas	XIX-XX
220180500092	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Demolida	XX
220180500093	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Trejo	Capilla	Capilla	Bueno	XIX
220180500094	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Del Rincón	Capilla	Sin uso	Malo	XIX
220180500095	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	De las Palmas	Capilla	Sin uso	Regular	XIX
220180500096	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XIX
220180500097	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Malo	XIX
220180500098	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Hernández	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII
220180500099	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Casa-Habitación	Sin uso	Fachada Modificada	XIX
220180500100	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Arroyo	Capilla	Bodega	Malo	XVIII
220180500101	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Capilla	Sin uso	Malo	XIX
220180500102	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Capilla	Sin uso	Malo	XIX
220180500103	San Pablo	San Pablo	Del Rincón	Los Reséndiz	Capilla	Sin uso	Malo	XIX
220180500104	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Capilla	Sin uso	Malo	XIX
220180500105	San Pablo	San Pablo	Del Rincón		Casa-Habitación	Sin uso		XIX
220180500106	San Pablo	San Pablo	Los Roque	Los Roque	Capilla	Capilla	Regular	XVIII

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180500107	San Pablo	San Pablo	De los Roque		Casa-Habitación	Sin uso		XIX
220180500108	San Pablo	San Pablo	De los Roque		Calvario	Calvario		XIX
220180500109	San Pablo	San Pablo		Hacienda San Pablo	Hacienda	Hacienda	Regular	XIX
220180500110	San Pablo	San Pablo		Hacienda San Pablo	Casa del Hacendado	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180500111	San Pablo	San Pablo		Hacienda San Pablo	Casa del Administrador	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180500112	San Pablo	San Pablo		Hacienda San Pablo	Casa del Mayordomo	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180500113	San Pablo	San Pablo		Hacienda San Pablo	Era	Aljibe	Regular	XX
220180500114	San Pablo	San Pablo		Fábrica de Cal	troje	Sin uso	Regular	XIX-XX

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Semidesierto y Sierra Gorda. Estado de Querétaro. 2003.

Se determinó un perímetro de máxima protección el cual parte del punto A coordenada este: 406071.10 m E, coordenada norte: 2307216.00 m N; punto B coordenada este: 406155.48 m E, coordenada norte: 2307196.92 m N; punto C coordenada este: 406304.19 m E, coordenada norte: 2307122.84 m N; punto D coordenada este: 406404.48 m E, coordenada norte: 2306945.86 m N; punto E coordenada este: 406496.08 m E, coordenada norte: 2307019.20 m N; punto F coordenada este: 406577.32 m E, coordenada norte: 2306851.77 m N; punto G coordenada este: 406744.98 m E, coordenada norte: 2306970.44 m N; punto H coordenada este: 406772.08 m E, coordenada norte: 2306156.79 m N; punto I coordenada este: 406606.26 m E, coordenada norte: 2306068.11 m N; punto J coordenada este: 406557.16 m E, coordenada norte: 2305978.84 m N; punto K coordenada este: 406512.00 m E, coordenada norte: 2306055.00 m N; punto L coordenada este: 406478.00 m E, coordenada norte: 2305995.00 m N; punto M coordenada este: 406445.14 m E, coordenada norte: 2306041.12 m N; punto N coordenada este: 406376.05 m E, coordenada norte: 2306044.58 m N; punto O coordenada este: 406415.30 m E, coordenada norte: 2306146.82 m N; punto P coordenada este: 406283.00 m E, coordenada norte: 2306583.00 m N; punto Q coordenada este: 406184.61 m E, coordenada norte: 2306648.09 m N;

Se determinó el perímetro 1 de transición el cual parte del punto A coordenada este: 406030.00 m E, coordenada norte: 2306600.00 m N; punto B coordenada este: 406235.00 m E, coordenada norte: 2306614.00 m N; punto C coordenada este: 406283.00 m E, coordenada norte: 2306582.00 m N; punto D coordenada este: 2306582.00 m N, coordenada norte: 2306147.00 m N; punto E coordenada este: 406407.00 m E, coordenada norte: 2306096.00 m N; punto F coordenada este: 406375.37 m E, coordenada norte: 2306044.48 m N, punto G coordenada este: 406323.16 m E, coordenada norte: 2306034.47 m N; punto H coordenada este: 406317.00 m E, coordenada norte: 2306138.00 m N; punto I coordenada este: 406286.04 m E, coordenada

norte: 2306231.23 m N; punto J coordenada este: 406043.37 m E, coordenada norte: 2306174.57 m N.

Se determinó el perímetro 2 de transición norte el cual parte del punto A coordenada este: 405974.00 m E, coordenada norte: 2307482.00 m N; punto B coordenada este: 406080.00 m E, coordenada norte: 2307553.00 m N; punto C coordenada este: 406077.00 m E, coordenada norte: 2307559.00 m N; punto D coordenada este: 406196.56 m E, coordenada norte: 2307640.74 m N; punto E coordenada este: 406185.87 m E, coordenada norte: 2307656.67 m N; punto F coordenada este: 406277.87 m E, coordenada norte: 2307749.71 m N; punto G coordenada este: 406610.00 m E, coordenada norte: 2307281.00 m N; punto H coordenada este: 406696.00 m E, coordenada norte: 2307307.00 m N; punto I coordenada este: 406861.00 m E, coordenada norte: 2306901.00 m N; punto J coordenada este: 406745.86 m E, coordenada norte: 2306971.80 m N; punto K coordenada este: 406577.00 m E, coordenada norte: 2306851.00 m N; punto L coordenada este: 406496.00 m E, coordenada norte: 2307019.00 m N; punto M coordenada este: 406404.00 m E, coordenada norte: 2306946.00 m N; punto N coordenada este: 406070.00 m E, coordenada norte: 2307216.00 m N, punto O, coordenada este: 406077.00 m E, coordenada norte: 2307268.00 m N; punto P coordenada este: 406073.00 m E, coordenada norte: 2307280.00 m N.

## **San Miguel**

La localidad de desarrolla de manera lineal a lo largo del río, con un surponiente-nororientado, partiendo de la plaza principal en el barrio centro en el cual se ubica el templo de San Miguel Arcángel y la delegación municipal. A lo largo de la calle principal se conserva el perfil urbano con inmuebles de un solo nivel con un predominio del macizo sobre el vano, presentándose alteraciones con inmuebles de dos niveles de construcción contemporánea. Se tienen catalogados 82 inmuebles de los cuales el 83% corresponde a capillas familiares de los cuales el 35% presentan un mal estado de conservación y se han demolido 8 inmuebles de los cuales 3 son capillas familiares, así mismo se identificaron 54 inmuebles históricos que no están en el Catálogo Nacional de Monumentos.

En la localidad se tienen catalogados 97 inmuebles el 40% corresponde a capillas familiares, así mismo se identificaron 34 inmuebles que son monumentos históricos y no están catalogados. Se observó que el grado de deterioro de los inmuebles se incrementó e incluso dentro de los inmuebles catalogados se demolieron 8 inmuebles y se alteraron 7.

El grado de deterioro de los inmuebles se ha incrementado, esto contrastando con los datos de los catálogos de monumentos de 1990 y 2003, y del Inventario de capillas familiares de 2009. El 46% de los inmuebles presenta un mal estado de conservación.

Así mismo se identificó arquitectura vernácula de valor, cuyo sistema constructivo son muros de mampostería de piedra de la región y cubierta a un agua.

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180490001	San Miguel	San Miguel	Centro	La Cebolleta	Capilla familiar	Habitacional	Regular	XIX
220180490002	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX
220180490003	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180490004	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Bueno	XIX
220180490005	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Bueno	XIX
220180490006	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Bueno	XIX
220180490007	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180490008	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180490009	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180490010	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Demolición Parcial	XIX
220180490011	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XIX
220180490012	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Modificada Demolición parcial	XIX
220180490013	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Modificada Demolición Parcial	XIX-XX
220180490014	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación/Capilla familiar	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180490015	San Miguel	San Miguel	Centro	Los Jiménez	Capilla familiar	Corral	Ruinoso	XVIII
220180490017	San Miguel	San Miguel	Centro		Capilla familiar	Habitacional	Malo	XIX
220180490018	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Demolida	XIX
220180490019	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Regular	XX
220180490020	San Miguel	San Miguel	Centro	Los Reyes	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180490021	San Miguel	San Miguel	Centro	Los Luna	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180490022	San Miguel	San Miguel	Centro		Fuente	Sin uso	Malo	XIX
220180490023	San Miguel	San Miguel	Centro		Escuela	Bodega	Regular	XIX
220180490024	San Miguel	San Miguel	Centro	La Luna	Capilla familiar	Bodega	Malo	XVIII
220180490025	San Miguel	San Miguel	Centro	Delegación Municipal	Oficinas	Oficinas	Regular	XIX
220180490026	San Miguel	San Miguel	Centro	Templo de San Miguel	Templo	Templo	Regular	XVIII



No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180490027	San Miguel	San Miguel	Centro	Capilla Las Sávilas (La Chalmita)	Capilla familiar	Capilla familiar	Regular	XIX
220180490028	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Casa-Habitación	Regular	XIX
220180490029	San Miguel	San Miguel	Centro	Ndehe o el Manantial	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180490030	San Miguel	San Miguel	Centro	Nedehe	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180490031	San Miguel	San Miguel	Centro	Los Ángeles	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180490032	San Miguel	San Miguel	Centro	La Nopalera	Capilla familiar	Capilla	Malo	XIX
220180490033	San Miguel	San Miguel	Centro	Ndodo Grande	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XVIII
220180490034	San Miguel	San Miguel	Centro	San Diego	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180400035	San Miguel	San Miguel	Centro	El Llanito	Capilla familiar	Sin uso	Regular	XIX
220180400036	San Miguel	San Miguel	Centro	El Tejanito	Capilla familiar	Habitacional	Malo	XIX
220180490037	San Miguel	San Miguel	Centro	Ndodo chico	Capilla familiar	Capilla	Malo	XIX
220180490038	San Miguel	San Miguel	Centro	El Gorio	Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XVIII
220180490039	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Sin uso	Regular	XIX
220180490040	San Miguel	San Miguel	Centro		Casa-Habitación	Comercio	Regular	XX
220180490041	San Miguel	San Miguel	Centro	Casa pinta	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XVIII
220180490042	San Miguel	San Miguel	Centro	Los Elías	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180490044	San Miguel	San Miguel	Centro	Panteón Municipal	Panteón	Panteón	Regular	XX
220180180001	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	Don Lucas	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180180002	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	De Santiago	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XVIII
220180180003	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	Los Santiago	Capilla familiar	Bodega	Malo	XIX
220180180004	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	La Cruz antigua	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180180005	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	Nijó	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180180006	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	El Tepetate/Xido	Capilla familiar	Salón	Regular	XIX
220180180007	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	El Rujal	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180180008	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	Los Hernández o Tsodo	Capilla familiar	Demolida	Demolida	XIX
220180180009	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	Los Hernández	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180180010	San Miguel	San Miguel	Don Lucas	El remolino	Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180560001	San Miguel	San Miguel	Tierra volteada	Peña Blanca	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180560002	San Miguel	San Miguel	Tierra volteada	Los Santiago	Capilla familiar	Bodega	Bueno	XIX
220180560003	San Miguel	San Miguel	Tierra volteada	Dongú	Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180560004	San Miguel	San Miguel	Tierra volteada	El Baton	Capilla familiar	Bodega	Malo	XIX
220180560043	San Miguel	San Miguel	Tierra volteada	Tecoautla	Capilla familiar	Capilla	Malo	XIX
220180700001	San Miguel	San Miguel	Diezmero	Del cargador	Capilla familiar	Bodega	Regular	XIX
220180700002	San Miguel	San Miguel	Diezmero	De los Españoles	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180700003	San Miguel	San Miguel	Diezmero	Del Diezmero	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180700004	San Miguel	San Miguel	Diezmero	De los Rico	Capilla familiar	Comercio	Bueno	XIX
220180700005	San Miguel	San Miguel	Diezmero	El Pintor	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180700006	San Miguel	San Miguel	Diezmero	Del cargador	SE DUPLICA CON 220180700001			
220180700007	San Miguel	San Miguel	Diezmero	La Cruz chica/ Familia Morales	Capilla familiar	Bodega	Bueno	XIX
220180700008	San Miguel	San Miguel	Diezmero	La Hilaria laya	Capilla familiar	Sin uso	Demolida	XIX
220180700009	San Miguel	Diezmeros	Diezmeros	Capilla la Villita	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180700010	San Miguel	San Miguel	Diezmero	Los Pérez	Capilla familiar	Habitacional	Regular	XIX
220180700011	San Miguel	San Miguel	Diezmero	Arroyo del Nogal	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180700012	San Miguel	San Miguel	Diezmero	Antigua capilla de Diezmeros	Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180740001	San Miguel	San Miguel	García	Vaya/el Diezmero	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180740002	San Miguel	San Miguel	García	Don Diego	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
220180740003	San Miguel	San Miguel	García	Los Reséndiz	Capilla familiar	capilla	Malo	XIX
220180740004	San Miguel	San Miguel	García	Don Bato	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XVIII
220180740005	San Miguel	San Miguel	García	Dota Ntosu'ñu	Capilla familiar	Bodega	Malo	XIX
220180740006	San Miguel	San Miguel	García	Ntosu'ñu	Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XIX
220180740007	San Miguel	San Miguel	García	Ntosu'ñu	Capilla familiar	Sin uso	Ruinoso	XVIII
220180740008	San Miguel	San Miguel	García	Los Jiménez	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180740009	San Miguel	San Miguel	García	El Sabino	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180740010	San Miguel	San Miguel	García	Los García	Capilla familiar	Capilla	Malo	XIX
220180740011	San Miguel	San Miguel	García		Capilla familiar	Bodega	Malo	XIX
220180740012	San Miguel	San Miguel	García		Casa habitación	Sin uso	Regular	XIX
220180740013	San Miguel	San Miguel	García		Casa habitación	Sin uso	Regular	XIX

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
2201800740014	San Miguel	San Miguel	García	Los Andreses	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
2201800740015	San Miguel	San Miguel	García	Los Pérez Grande	Capilla familiar	Capilla	Regular	XIX
2201800740016	San Miguel	San Miguel	García	Los Pérez Chico	Capilla familiar	Capilla		XIX
220180740017	San Miguel	San Miguel	García	Ladó	Capilla familiar	Demolida	Demolida	XIX
220180740018	San Miguel	San Miguel	García	Muhú	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180740019	San Miguel	San Miguel	García		Capilla familiar	habitacional	Se demolió casa habitación histórica.	XIX
220180860001	San Miguel	San Miguel	La Peña	Xitei	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180860002	San Miguel	San Miguel	La Peña	La Peña	Capilla familiar	Capilla	Bueno	XIX
220180860003	San Miguel	San Miguel	La Peña	Los Pérez	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180860004	San Miguel	San Miguel	La Peña	Doka	Capilla familiar	Sin uso	Malo	XIX
220180860005	San Miguel	San Miguel	La Peña	San Simón	Capilla familiar	Bodega	Regular	XIX

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Semidesierto y Sierra Gorda. Estado de Querétaro. 2003.

Se determinó un perímetro de máxima protección el cual parte del punto A coordenada este: 399625.00 m E, coordenada norte: 2307756.00 m N; punto B coordenada este: 400231.00 m E, coordenada norte: 2308222.00 m N; punto C coordenada este: 400182.00 m E, coordenada norte: 2308169.00 m N; punto D coordenada este: 400184.00 m E, coordenada norte: 2308138.00 m N; punto E coordenada este: 400217.00 m E, coordenada norte: 2307912.00 m N; punto F coordenada este: 400177.32 m E, coordenada norte: 2307911.95 m N; punto G coordenada este: 400145.00 m E, coordenada norte: 2307905.00 m N; punto H coordenada este: 400047.18 m E, coordenada norte: 2307946.77 m N; punto I coordenada este: 400005.18 m E, coordenada norte: 2307942.40 m N; punto J coordenada este: 400010.00 m E, coordenada norte: 2307884.00 m N; punto K coordenada este: 399907.00 m E, coordenada norte: 2307824.00 m N; punto L coordenada este: 399904.00 m E, coordenada norte: 2307814.00 m N; punto M coordenada este: 399796.00 m E, coordenada norte: 2307741.00 m N; punto N coordenada este: 399772.00 m E, coordenada norte: 2307810.00 m N; punto O coordenada este: 399674.00 m E, coordenada norte: 2307734.00 m N.

Se determinó un perímetro 1 de transición el cual parte del punto A coordenada este: 399674.24 m E, coordenada norte: 2307733.89 m N; punto B coordenada este: 399772.00 m E, coordenada norte: 2307810.93 m N; punto C coordenada este: 399796.44 m E, coordenada norte: 2307741.94 m N; punto D coordenada este: 399905.39 m E, coordenada norte: 2307815.67 m N; punto E coordenada este: 399908.00 m E, coordenada norte: 2307825.00 m N; punto F coordenada este: 400010.87 m E, coordenada norte: 2307884.04 m N; punto G coordenada este: 399981.28 m E,

coordenada norte: 2307644.04 m N; punto H coordenada este: 399800.13 m E, coordenada norte: 2307581.22 m N; punto I coordenada este: 399803.87 m E, coordenada norte: 2307558.08 m N; punto J coordenada este: 399735.86 m E, coordenada norte: 2307544.37 m N; punto K coordenada este: 399630.33 m E, coordenada norte: 2307547.17 m N; punto L coordenada este: 399645.97 m E, coordenada norte: 2307633.69 m N; punto M coordenada este: 399686.53 m E, coordenada norte: 2307708.70 m N.

Se determinó un perímetro 2 de transición B, el cual parte del punto A coordenada este: 398576.00 m E, coordenada norte: 2307878.00 m N; punto B coordenada este: 398800.70 m E, coordenada norte: 2307825.78 m N; punto C coordenada este: 399159.83 m E, coordenada norte: 2307916.00 m N; punto D coordenada este: 399362.17 m E, coordenada norte: 2307918.76 m N; punto F coordenada este: 399129.31 m E, coordenada norte: 2307712.54 m N; punto G coordenada este: 398972.15 m E, coordenada norte: 2307747.08 m N; punto H coordenada este: 398784.96 m E, coordenada norte: 2307657.86 m N; punto I coordenada este: 398791.29 m E, coordenada norte: 2307582.94 m N; punto J coordenada este: 398760.79 m E, coordenada norte: 2307582.14 m N; punto K coordenada este: 398722.64 m E, coordenada norte: 2307671.45 m N; punto L coordenada este: 398593.07 m E, coordenada norte: 2307664.44 m N; punto M coordenada este: 398529.89 m E, coordenada norte: 2307720.13 m N.

Asimismo se estableció un corredor patrimonial de máxima protección, con del punto 1 coordenada este: 401129.00 m E, coordenada norte: 2308679.00 m N, punto 2 coordenada este: 400231.00 m E, coordenada norte: 2308222.00 m N.

## ZONA HIGUERAS

Dentro de esta zona que se conocía como la Congregación de Higueras se identificaron 10 inmuebles catalogados todos corresponden a capillas familiares, se identificaron 46 inmuebles no catalogados de los cuales 27 corresponden a capillas familiares. En general el estado de conservación de los inmuebles va de regular a malo.

Los sistemas constructivos empleados en los inmuebles son muros de mampostería de piedra asentados con arcilla y aplanados con cal, las capillas presentan bóvedas de cañón corrido de piedra laja de diferentes tamaños no presentan dovelas con cortes regulares y las casas habitación presentaban cubiertas a un agua de teja sostenidas con morillos. Los pisos en algunos casos son de laja de piedra pero en su mayoría son de tierra apisonada.

Los inmuebles se encuentran aislados el 66% corresponde a capillas familiares, se encontraron pocos vestigios de viviendas históricas que en su mayoría se encuentran en ruinas.

Cuadro No. 4: Monumentos Históricos Inmuebles en el municipio de Tolimán (Zona Higueras)

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180270001	Sabino de san Ambrosio	Maguey Manzo	Maguey Manzo	De la Santa Cruz	Capilla	Capilla	Regular	XVIII

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
220180270002	Sabino de san Ambrosio	Maguey Manzo	Maguey Manzo	Los calvaritos	Monumento funerario	Monumento funerario	Regular	XIX
220180300001	Sabino de san Ambrosio	Mesa de Ramírez	El Saucito	De la Santa Cruz de Pinal de Zamorano	Capilla	Bodega	Regular	XVIII
220180300002	Sabino de san Ambrosio	Mesa de Ramírez		De los Dolores	Capilla	Capilla	Malo	XVIII
220180300003	Sabino de san Ambrosio	Mesa de Ramírez	Centro	Los calvaritos	Monumento funerario	Monumento funerario	Malo	XIX-XX
220180430001	Sabino de san Ambrosio	Sabino de san Ambrosio		Calvarios de la Ascensión	Monumento funerario	Monumento funerario	Malo	XIX
220180430002	Sabino de san Ambrosio	Sabino de san Ambrosio		De la Ascensión	Capilla	Bodega	Malo	XIX
220180430003	Sabino de san Ambrosio	Sabino de san Ambrosio		De la Santa Cruz	Capilla	Sin uso	Bueno	XVIII
220180430004	Sabino de san Ambrosio	Sabino de san Ambrosio		De la Virgen María	Capilla	Capilla	Malo	XIX
220180430005	Sabino de san Ambrosio	Sabino de san Ambrosio		De los mecos	Capilla	Capilla	Bueno	XVIII

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Semidesierto y Sierra Gorda. Estado de Querétaro. 2003.

Se ubicaron inmuebles históricos en otras localidades, se tiene 12 fichas de catálogo correspondientes a 7 inmuebles catalogados de los cuales 2 han sido demolidos. Se ubicaron los caminos reales que se dirigen hacia Tolimán y de Tolimán a Peñamiller y Palmas, ubicando varios tramos que conservan empedrados y muros de contención. A lo largo de estos se identificaron 24 inmuebles históricos no catalogados entre los cuales se encuentran conjuntos habitacionales, ranchos e instalaciones hidráulicas como son acueductos, norias y abrevaderos. Los sistemas constructivos son muros de mampostería con cubiertas a un agua de teja sostenido por morillos. Los inmuebles presentan un mal estado de conservación y no tienen un uso.

Cuadro No. 5: Monumentos Históricos Inmuebles en el municipio de Tolimán (Otras Localidades)

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
22018008001	Carrizalillo	Carrizalillo		Las Tarjeas	Mesón	Sin uso		XIX

No	Delegación	Localidad	Colonia o Barrio	Nombre edificio	Uso original	Uso actual	Estado de Conservación	Época Construcción
22018008002	Carrizalillo	Carrizalillo		Casa de Don Onésimo	Casa-Habitación	Sin uso	Demolida	XX
22018008003	Carrizalillo	Carrizalillo		Casa de Don Onésimo	Comercio	Sin uso	Regular	XX
22018008004	Carrizalillo	Carrizalillo		Ermita del Sagrado Corazón	Ermita	Demolida	Demolida	XX
220180160001	Casas Viejas	El Chilar		Hacienda el Chilar	Hacienda	Sin uso	Malo	XVIII-XIX
220180160002	Casas Viejas	El Chilar		Casa del Hacendado	Casa-Habitación	Sin uso	Malo	XVIII-XIX
220180160003	Casas Viejas	El Chilar		Capilla	Capilla	Sin uso	Malo	XVIII-XIX-XX
220180160004	Casas Viejas	El Chilar		Panteón el Chilar	Panteón	Sin uso	Malo	XX
220180350001	San Miguel	Panales		Hacienda Panales	Hacienda	hacienda	Regular	XIX-XX
220180350002	San Miguel	Panales		Capilla de la Virgen de Guadalupe	Capilla	Capilla	Regular	XIX
220180350003	San Miguel	Panales		Casa del Hacendado	Casa-Habitación	Casa-Habitación-Troje	Regular	XIX
220180350004	San Miguel	Panales			Capilla	Sin uso	Bueno	XIX

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, Semidesierto y Sierra Gorda. Estado de Querétaro. 2003.

## V. Diagnóstico Pronóstico Integrado

### V.4. Síntesis de Medio Físico transformado.

#### Deterioro de Imagen Urbana.

El patrimonio cultural edificado identificado en el municipio de Tolimán tiene una estrecha vinculación con el Patrimonio Inmaterial por lo cual el sitio "Lugares de memoria y tradiciones vivas de los pueblos otomí-chichimecas de Tolimán. La peña de Bernal, guardián de un territorio sagrado" fue inscrito en 2009 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en el proceso se intervinieron un número considerable de capillas familiares empleando a trabajadores de los sitios e indicando a los propietarios los procesos de mantenimiento de sus inmuebles, sin embargo, estos programas ya no tuvieron continuidad, por lo cual se observa un incremento en el deterioro de los inmuebles de valor patrimonial que componen este sitio, y un proceso acelerado del deterioro de la imagen urbana mediante la demolición y construcción de inmuebles contemporáneos que no cuentan con las características arquitectónicas y tipológicas de la región, si bien existe una reglamentación federal<sup>5</sup> para su conservación no existe la

<sup>5</sup> Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento.

coordinación entre los diferentes niveles de gobierno que garantice su protección y su permanencia.

## VIII. Nivel Normativo.

### VIII.2 Objetivos Generales.

- Promover proyectos estratégicos que permitan la conservación del Patrimonio Cultural Edificado e Inmaterial para preservar la identidad cultural de los habitantes.

### VIII.3 Objetivos Particulares.

- Identificar acciones para la protección y conservación del patrimonio cultural edificado.
- Fomentar la rehabilitación y el mantenimiento de los inmuebles que conforman el patrimonio cultural edificado.
- Preservar y mantener los valores de identidad local que conforman la imagen urbana.
- Mejorar la Imagen Urbana de las localidades.
- Establecer mecanismos que regulen la construcción y la protección del patrimonio cultural edificado en los núcleos históricos de las localidades.
- Promover la conservación y mejoramiento de la vivienda histórica.
- Controlar las explosiones en los bancos de materiales ya que han ocasionado daños al patrimonio cultural edificado.

### VIII.4 Metas.

#### Corto Plazo

- Delimitar las zonas de conservación de las localidades de San Miguel, San Antonio, San Pablo y Tolimán.
- Formular reglamentos municipales de Imagen Urbana y conservación del patrimonio cultural edificado.
- Establecer indicadores para el seguimiento al estado de conservación del Patrimonio Cultural Edificado.
- Formular el Plan de Salvaguardia del sitio "Lugares de memoria y tradiciones vivas de los pueblos otomí-chichimecas de Tolimán. La peña de Bernal, guardián de un territorio sagrado" inscrito en 2009 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- Realizar talleres de capacitación para el mantenimiento preventivo de los inmuebles que conforman el patrimonio Cultural Edificado del municipio.
- Restaurar el Templo de San Antonio, en San Antonio de la Cal.
- Realizar proyectos de rehabilitación de imagen urbana en las localidades de San Antonio y Tolimán.
- Realizar proyectos de rehabilitación de imagen urbana en el entorno de las capillas familiares de la Zona Higueras.

#### Mediano Plazo

- Realizar proyectos de rehabilitación de imagen urbana en las localidades de San Miguel y San Pablo.

- Crear rutas turísticas de senderismo en los antiguos caminos reales, Bernal-San Pablo-Tolimán y Puerta del Sauz-San Pablo-Tolimán.

## Largo Plazo

- 

### VIII.5 Normatividad aplicada: condiciones de otros niveles de planeación.

#### VIII.5.7 Normas, criterios y recomendaciones.

##### VIII.5.7.1 Patrimonio Cultural Edificado.

Es de suma importancia contar con normas específicas para la protección del patrimonio cultural edificado existente en el municipio, a continuación se enlistan una serie de criterios generales que deben observarse para su conservación:

- En las zonas en las que se ubican vestigios arqueológicos de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento se deberá contar con la autorización por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para la construcción o modificación de las características del terreno.
- Todas las obras que se realicen en inmuebles históricos o colindantes a estos de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento deberán contar con autorización por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- La arquitectura vernácula tiene un alto valor cultural ya que tiene una estrecha relación con la tradición constructiva y su adaptabilidad al entorno natural por lo cual toda acción en éstas deberá tender a su restauración y conservación.
- Es responsabilidad de la autoridad municipal el informar y orientar a los propietarios, poseedores y usuarios de los inmuebles que conforman el patrimonio cultural edificado guiándolos con las autoridades correspondientes Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o la Dirección de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que sean asesorados en la conservación y restauración de éstos.
- Dentro de los perímetros de protección se deberán conservar los perfiles urbanos en las localidades de Tolimán, San Antonio de la Cal, San Pablo y San Miguel, no alterando las alturas máximas que varían entre 4 y 6 metros.
- La división de predios con monumentos históricos deberá ser avalada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, esta no afectará el partido arquitectónico de los inmuebles.
- En la división de los predios se deberá garantizar el acceso franco a las capillas familiares evitando confinarlas en el interior de los predios.
- Las construcciones que se realicen en monumentos históricos deberán conservar su estructura y partido arquitectónicos.
- En las capillas no se podrán realizar construcciones anexas o colindantes que afecten su estructura o visuales.
- La gama de colores a utilizar deberá corresponder a los tonos que se utilizaron en los monumentos históricos en su mayoría correspondientes a los ocre, tierras, pajas y arenas, así mismo, se podrán utilizar otros colores cuyo uso pueda comprobarse mediante la realización de calas pictóricas e incorporarse a las gamas aprobadas.



- Todo hallazgo de vestigios arqueológicos o históricos deberá ser dado a conocer al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que se realicen los estudios correspondientes.
- Los propietarios de los inmuebles con valor patrimonial deberán dar el mantenimiento mínimo y necesario para su conservación.
- Se podrán realizar cambios de uso en inmuebles históricos siempre y cuando no se afecte la integridad del monumento y su entorno. Las construcciones nuevas deberán adaptarse a las características arquitectónicas de estos en proporciones de vanos, alturas, forma y color.
- En los inmuebles que conforman el patrimonio cultural del municipio se deberán utilizar materiales de la región y técnicas constructivas tradicionales.
- Cuando la estabilidad de un inmueble de valor histórico se encuentre en riesgo, las autoridades promoverán con el propietario las acciones pertinentes para estabilizarlo.

## **IX. Nivel estratégico.**

### **IX.1. Políticas.**

#### **IX.1.1. Políticas de Conservación.**

- Propiciar la investigación arqueológica en el territorio del municipio de Tolimán ya que los vestigios existentes responden a la ocupación del territorio que se dio en la época del Virreinato y que da sentido a su identidad otomí-chichimeca.
- Considerar las costumbres culturales comunitarias que inciden en la conformación del patrón de los asentamientos humanos por barrios, a escala rural y urbana.
- Revalorar y conservar en las localidades principales del municipio la imagen de la arquitectura tradicional y el valor paisajístico escénico de su entorno natural.
- Rescatar las tradiciones constructivas en el municipio reconociendo a la vivienda tradicional o vernácula como parte de la identidad de los habitantes de Tolimán.
- Rescatar y promover el uso de barreras naturales como bardas vivas en los límites de los predios.
- Rescatar los caminos reales históricos.
- Rescatar el sistema agrícola local (huertos en viviendas) en el cual aún se conservan gran parte del sistema de terrazas o tecorrals en los conjuntos que conforman capilla-vivienda-huerto y zona de cultivo sistema que permite un equilibrio ecológico en la región.
- Recuperar los sistemas hidráulicos históricos que se encuentran en desuso.
- Realizar la actualización del catálogo nacional de monumentos para registrar los inmuebles que no se encuentran dentro de este.
- Fijar criterios generales para la conservación de las capillas familiares.

## **IX.8 Estrategias**

### **IX.8.1 Estrategia para la Salvaguarda del Patrimonio Edificado**

El patrimonio edificado tiene una mayor concentración en las localidades de Tolimán, San Antonio de la Cal, San Pablo y San Miguel, sin embargo, al extenderse a los barrios se distancian unos de otros de acuerdo al patrón de asentamiento disperso hasta llegar a los inmuebles aislados dentro de lo que constituía la congregación de higueras que se compone de varias localidades y en las cuales se concentra un número significativo de capillas familiares y arquitectura vernácula. Así mismo son de gran importancia los caminos reales y de herradura aun existentes y los ranchos y ex haciendas a los que comunicaba en

su trayecto a la sierra gorda. De acuerdo a estas precisiones es necesario realizar lo siguiente:

- Delimitar las zonas de conservación constituidas por un área de máxima protección y si es necesario áreas de transición.
- Se introduce el concepto de Corredor Patrimonial de Máxima Protección en el cual se debe de proteger el perfil urbano existente.
- Realizar los reglamentos respectivos de las zonas delimitadas para las localidades de Tolimán, San Antonio de la Cal, San Pablo y San Miguel y sus barrios.
- Realizar reglamento de construcciones del municipio poniendo atención especial a los monumentos históricos específicamente a los que se encuentran aislados.
- Establecer mecanismos para la participación de los tres niveles de gobierno en la aplicación de la reglamentación vigente y asesoramiento a los propietarios de los inmuebles con valor patrimonial, mediante convenios o la creación de una Ventanilla Única de Gestión que facilite y haga más ágiles los trámites para la obtención de licencias.
- Restauración de los inmuebles con alto valor arquitectónico, cultural, religioso (poniendo atención especial a las capillas familiares) y de espacios públicos.
- Involucrar a la población en los procesos de restauración de los inmuebles de valor patrimonial para dar continuidad a la tradición constructiva del lugar y rescatar los procesos de elaboración de materiales propios de la región, así mismo, generar en ellos el interés y conocimiento necesario para la valoración y conservación de sus inmuebles.
- Se actualizará el inventario de capillas familiares incorporando la vivienda y espacios anexos de cultivo con el fin de tener una visión más completa de los conjuntos que estos conformaban y la estrecha relación que se tenía con la naturaleza.
- Se registrarán los inmuebles aislados correspondientes a ranchos y haciendas las cuales fueron de gran importancia para la región, así como sus áreas de producción compuestas por caleras, mezcaleras, sistemas hidráulicos, etc.
- Registrar los caminos reales y los tramos existentes para generar itinerarios culturales.
- Registrar los caminos de herradura o senderos internos que aún se conservan, compuestos por bardas laterales de piedra sin asentar (tecorrales) o muros de contención con empedrados, que vinculan aun a las localidades principales con sus barrios.
- Controlar la producción de los bancos de materiales que están deteriorando el paisaje cultural del sitio "Lugares de memoria y tradiciones vivas de los pueblos otomí-chichimecas de Tolimán. La peña de Bernal, guardián de un territorio sagrado", sobretodo al oriente de la localidad de San Antonio de la Cal ya que se han generado deterioros a las capillas más cercanas.
- Generar indicadores para dar seguimiento al estado de conservación de los inmuebles.

#### IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Programa de definición de las zonas de monumentos históricos y tradicionales.

Objetivo

Delimitar zonas de conservación en las principales localidades que cuenten con patrimonio cultural edificado para asegurar la conservación de sus valores patrimoniales y potenciar su aprovechamiento turístico y acondicionarlos a su función de lugar central.

### **Descripción**

Se definirán áreas en las que se concentren los inmuebles que conservan las características arquitectónicas de la región y que tenga una homogeneidad en su imagen urbana en las localidades de San Antonio de la Cal, San Pablo, San Miguel y Tolimán.

Los criterios técnicos comprenden integrar en la delimitación, la ubicación de cada uno de los Monumentos Históricos existentes, así como la arquitectura vernácula.

### **Líneas de acción**

- Delimitar las zonas de máxima protección y transición en las localidades de San Antonio de la Cal, San Pablo, San Miguel y Tolimán.
- Definir la reglamentación para la conservación del Patrimonio Cultural Edificado a corto plazo.
- Implementar un sistema que permita monitorear el estado de conservación de los inmuebles que conforman el patrimonio cultural edificado.

### **Etapas**

Proyecto a corto plazo y emprender de inmediato las líneas de acción. Como punto de partida, retomar la propuesta del presente plan para afinar una demarcación física precisa por parte del área técnica municipal con la asesoría estatal.

La propuesta será Consultada con la comunidad, principalmente con los propietarios, como medio de involucramiento y legitimización, con aportaciones y compromiso inmediato para detener las alteraciones en los inmuebles con valor patrimonial que aún se conservan.

## **Programa de mejoramiento de Imagen urbana en las localidades de San Antonio de la Cal, San Pablo, San Miguel y Tolimán.**

### **Objetivo**

Fomentar la conservación y consolidación de la fisonomía urbana y del patrimonio cultural edificado mediante la realización de proyectos puntuales para el manejo e intervención en espacios y edificaciones que conforman el patrimonio cultural edificado de las localidades de San Antonio de la Cal, San Pablo, San Miguel y Tolimán.

### **Descripción**

El programa busca rescatar la imagen urbana mediante la puesta en valor del patrimonio cultural edificado situados en las localidades de San Antonio de la Cal, San Pablo, San Miguel y Tolimán, que por la falta de aplicación de la reglamentación han sido expuestos a alteraciones por renovación o cambios de uso.

Se incluyen las áreas públicas plazas, espacios abiertos, circulaciones peatonales, tipos de pavimentos en arroyos y banquetas, mobiliario urbano, señalización y anuncios en la vía pública, entre otros.

## Líneas de acción

- Restauración de inmuebles con valor patrimonial, mediante la adecuación y liberación de agregados contemporáneos.
- Ordenamiento integral de anuncios y toldos.
- Regulación de la dotación del mobiliario urbano, anuncios comerciales y otros elementos que alteren la imagen urbana de las zonas de conservación, y que generen contaminación visual que deteriore la imagen atractiva, así como establecer mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para su control.
- Introducir cableado subterráneo en las zonas de máxima protección para limpiar la imagen urbana de las principales localidades.

## Etapas:

Acción inmediata desde la planeación técnica y elaboración de los diferentes proyectos ejecutivos divididos en etapas hasta su ejecución técnica.

La fase de planeación se dispondrá del auxilio de las áreas técnicas federales y estatales para establecer criterios y lineamientos técnicos y desarrollar el programa de imagen urbana. Se deberá contar en todo momento con la participación de la comunidad a la cual se le presentarán en inicio los criterios de restauración y de conservación de la imagen urbana, y se le presentaran los proyectos a realizar en sus distintas etapas.

Iniciar con los inmuebles privados por calles para evidenciar la intencionalidad y la aceptación comunitaria que integre el diseño gráfico de los anuncios y del diseño del mobiliario urbano, sin demeritar los rasgos culturales, tradicionales y del entorno natural.